Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

Nombre del área:

Coordinación de Bibliotecas Publica Municipal.

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN Y VISION	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	13
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	14
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	15
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	16
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Biblioteca Pública Municipal es un espacio de consulta dedicado a la formación y enriquecimiento intelectual. Es por ello, que la Coordinación de Bibliotecas Públicas Municipales conscientes de la naturaleza de servir, se da a la tarea de establecer mecanismos operativos que regulen sus funciones en programa de brindar servicios bibliotecarios de calidad en materia de Educación.

Contribuyendo así a la mejora continua de la educación, fomentando la lectura, y la comprensión lectora en el municipio. Por lo tanto, este manual funge un instrumento de apoyo para facilitar información y pone de manifiesto la organización que se lleva a cabo en esta dirección de Bibliotecas Públicas; el marco jurídico que lo regula, los objetivos planteados para su cumplimiento, los responsables de realizar cada actividad y así mismo el camino a seguir para cada proceder.

Es así, como este Manual de Organización posibilita a los usuarios internos, una guía de acción que orientará el actuar diario del personal del área de la Coordinación de Bibliotecas Públicas, permitiendo estandarizar procedimientos rutinarios para optimizar la toma de decisión ante determinadas circunstancias; dando pie a mejorar y mantener vigente y actualizado la información aquí brindada.

ANTECEDENTES

En México, a lo largo de los años se han emprendido importantes esfuerzos, desde distintos ámbitos, para impulsar al libro, la lectura y las bibliotecas en nuestro país. Una de las acciones más relevantes en este renglón se puso en marcha con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, cuyo objetivo fundamental fue impulsar entre la sociedad mexicana un acceso igualitario a la educación y la cultura y particularmente a la lectura formativa, informativa y recreativa.

En 1983, se contaba únicamente con 351 bibliotecas públicas en todo el país, de las cuales 108 se ubicaban en las grandes ciudades y el resto se encontraba en algunos de los 2,378 municipios existentes. Esta infraestructura bibliotecaria resultaba insuficiente para atender a 77 millones de habitantes, por lo que fue necesario implementar mecanismos que permitieran el acceso gratuito a la lectura a un mayor número de mexicanos, a través de servicios bibliotecarios suficientes y adecuados.

Por este motivo, fue encomendada a la Secretaría de Educación Pública la elaboración y ejecución de un Programa Nacional de Bibliotecas Públicas, cuyo propósito fue el establecimiento y desarrollo cuantitativo y cualitativo de los servicios bibliotecarios coordinados en todo el territorio nacional. Dicho programa inscrito en el Plan Nacional de Desarrollo de ese periodo se presentó oficialmente el 2 de agosto de 1983.

Esta estrategia consistió fundamentalmente en crear la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RENABIP), que permitiría contar con un sistema bibliotecario normalizado, interconectado y descentralizado, que hiciera posible establecer servicios bibliotecarios coordinados en todo el país para garantizar a todos los mexicanos el acceso libre y gratuito de las fuentes de conocimiento escrito.

La Red Nacional tenía como objetivo primordial brindar servicios bibliotecarios a todos los municipios del país, por lo que se propuso la creación de por lo menos una biblioteca en la capital de cada estado. Como resultado de esta iniciativa se instalaron 31 bibliotecas estatales. Para 1986, todos los ayuntamientos con un mayor a 30 mil habitantes contaron con una biblioteca municipal.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Ejercer un documento rector de la Coordinación de Bibliotecas en el cual se establece la estructura y el desempeño de las funciones de la Coordinación de las Biblioteca Públicas Municipal, para ser eficiente en las acciones a realizar, estableciendo su organización y así mismo el cumplimiento de las responsabilidades del personal del área brindando un servicio más eficiente y competitivo al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

MISIÓN

Ser una Biblioteca Pública Municipal al servicio de la comunidad en la cual conservamos, organizamos, protegemos y ponemos a la disposición de todas las personas sin distinciones de edad, sexo, religión, ideología, oficio, condición social o económica diversos acervos bibliográficos para su servicio como son el libre acceso a la información y el conocimiento indispensables para la vida cotidiana y la educación permanente.

VISIÓN

Ser una coordinación cultural y de recursos para la difusión de la información, convirtiéndonos en el eje difusor de la lectura a través de un amplio acervo bibliográfico y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la integración social y a la transmisión de la herencia cultural local, constituyendo uno de los medios más eficaces y activos en la multiplicación de lectores de libros de calidad en el municipio.

CÓDIGO DE VALORES

Amabilidad

Los integrantes de la Biblioteca Pública Municipal desempeñaran su servicio basado en la amabilidad y la disponibilidad para atender a los usuarios del Municipio para lograr el mejor desempeño en todas las áreas de la biblioteca.

Responsabilidad

En la Biblioteca Pública Municipal cumplen con sus obligaciones y servicios ante la sociedad, encomienda que se cumple de manera oportuna, aplicando los valores esenciales.

Respeto y tolerancia

En la Biblioteca Pública nos define la forma de actuar ante los demás, teniendo buenas intenciones y la capacidad de ayudar a los usuarios, reconociendo y aceptando que todos somos iguales. Este valor define la forma de actuar ante la sociedad.

Paciencia

Este valor es fundamental en las labores que realiza cada integrante dentro de la biblioteca para cumplir con las expectativas de los usuarios que acuden en este espacio público.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Consolidarnos como una Coordinación que actúe con transparencia, honestidad y respeto, brindando la mejor atención y buen servicio, con ello, pretendemos impulsar la lectura entre los usuarios y la sociedad en general, contando con un amplio acervo y la prestación de servicios bibliotecarios de mayor calidad en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

ORGANIGRAMA

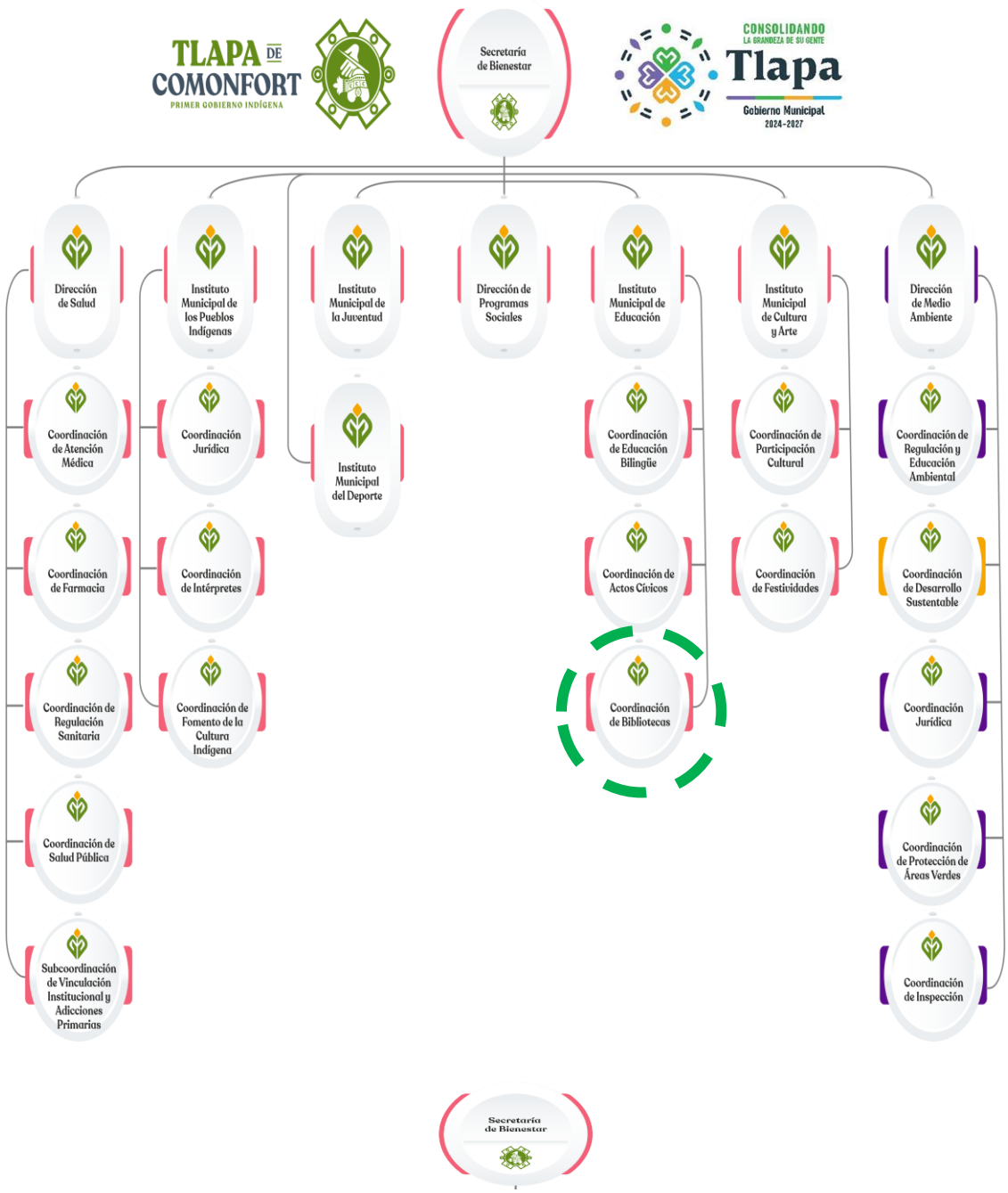
Secretaría de Bienestar
Dirección de Salud
Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas
Instituto Municipal de la Juventud
Dirección de Programas Sociales
Instituto Municipal de Educación
Instituto Municipal de Cultura y Arte
Dirección de Medio Ambiente
Coordinación de Atención Médica
Coordinación Jurídica
Instituto Municipal del Deporte
Coordinación de Educación Bilingüe
Coordinación de Participación Cultural
Coordinación de Regulación y Educación Ambiental
Coordinación de Farmacia
Coordinación de Intérpretes
Coordinación de Actos Cívicos
Coordinación de Festividades
Coordinación de Desarrollo Sustentable
Coordinación de Regulación Sanitaria
Coordinación de Fomento de la Cultura Indígena
Coordinación de Bibliotecas
Coordinación Jurídica
Coordinación de Salud Pública
Coordinación de Protección de Áreas Verdes
Subcoordinación de Vinculación Institucional y Adicciones Primarias
Coordinación de Inspección
Secretaría de Bienestar

Instituto Municipal de Educación
Coordinación de Educación Bilingüe
Coordinación de Actos Cívicos
Coordinación de Bibliotecas

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Coordinación de bibliotecas	Ing. Antonia Gálvez Mendoza

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Comisionada		✓

OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

Promover el documento rector de la coordinación de bibliotecas en el cual se establece la estructura y el desempeño de las funciones de la coordinación de la Biblioteca Pública Municipal, para ser eficiente en las acciones a realizar, estableciendo su organización y así mismo el cumplimiento de las responsabilidades del personal del área brindando un servicio más eficiente y competitivo al municipio de Tlapa de Comonfort

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Directora.
Nombre de la Dirección	Coordinación de Bibliotecas.
Área de adscripción	Coordinación de Bibliotecas.
A quien reporta	Secretaria de Bienestar.
A quien supervisa	No aplica.
Personal a su cargo	No aplica.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Coordinación de Bibliotecas Públicas Municipales
Edad:	46 años
Escolaridad:	Licenciatura en contaduría Ingeniería en Agronomía
Conocimientos:	Administración de empresas, coordinadora, jefa de oficinas de recursos humanos y supervisora de programas federales, dominio idiomas, realización de auditorías, asambleas comunitarias.,
Habilidades:	Organización, facilidad de palabra, gestiones en los diferentes niveles de gobierno y fundaciones internacionales, dominio de idiomas
Experiencia:	➢ Elaboración de nóminas, supervisión. ➢ Administración de empresas. ➢ Recursos humanos y financieros. ➢ Coordinación de actividades. ➢ Elaboración de abono orgánico (boca Shi). ➢ Zootecnia. ➢ Capacitación al campo (producción agrícola) etc.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 145. Son atribuciones y obligaciones de la dirección de la Bibliotecas:

I. Promover el hábito a la lectura.
II. Brindar el servicio de consulta de los libros, revistas y demás documentos para su consulta a los visitantes de las bibliotecas.
III. Efectuar el préstamo del material bibliográfico, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.
IV. Emitir los lineamientos que deben observar los usuarios de las bibliotecas.
V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Coordinadora de Bibliotecas	ING. ANTONIA GÁLVEZ MENDOZA	7571371923	galvezantonia080@gmail.com

GLOSARIO

Acervo: Colección de una biblioteca que está compuesta por libros, revistas, almanaques, diccionarios, enciclopedias, revistas y material digital, entre otros.

Cuantitativo: Adjetivo vinculado a la cantidad o se refiere a ella.

Cualitativo: Adjetivo que se emplea para nombrar a aquello vinculado a la cualidad.

Manual de Organización 2026 de Coordinación de Bibliotecas Públicas de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spindola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Ing. Antonia Gálvez Mendoza.

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.